

RESOLUCION No. 99-2-1-1- 0001098

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 1^o de febrero de 1999 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha y reforma del estatuto, de la compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.**;

QUE el señor Roberto Aguirre Román, en su calidad de Presidente de la Compañía, con el patrocinio del abogado Andrés Hólguín Espinel, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **SC.IJC.99.0869 de 18 de marzo de 1999**, para la aprobación solicitada;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 del 3 de febrero de 1999; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) la apertura de sucursal de la compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.** en la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha; y, b) reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 30 de octubre de 1957, que se ha procedido a abrir una sucursal en la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha y reformar el estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de octubre de 1957, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que se ha procedido a la apertura de sucursal en la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha y reformar el estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO. DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito, Provincia del Pichincha. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

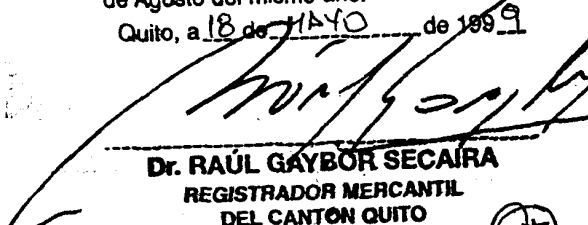
30 MAR. 1999

AJT/MLM
Exp. No. 3215

Zon:

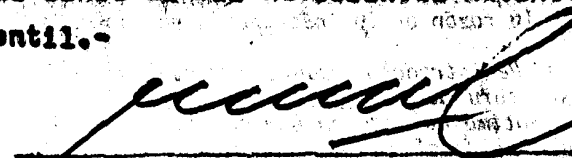
Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1146 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 de MAYO de 1999


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Se tomó note de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 5.348 del Registro Mercantil de 1.957, 6.792 del mismo Registro de 1.963, 1.206 del mencionado Registro de 1.966, 1.069 del Registro Industrial de 1.970, 6.245 del mismo Registro de 1.973, 1.270 del propio Registro de 1.976, 13.270 del nombrado Registro de 1.988, 12.919 de dicho Registro de 1.990, 34.937 del Registro Industrial de 1.991, 4.388 del expresado Registro de 1.995, y 10.445 del Registro Industrial de 1.998, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, - uno de Junio de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil




DIRECTOR DEL CANTÓN GUAYAQUIL